



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



RESOLUCIÓN I. M. N° 289/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE AQUIDABAN ENTRE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS Y CALLE CAACUPEI - BARRIO CAACUPEI (PLURIANUAL) CON ID 447.628.

Quiindy, 03 de octubre del 2024.-

VISTO: La Presentación del Proyecto, Planos, planilla de cómputo métrico y las EETT de la obra para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE AQUIDABAN ENTRE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS Y CALLE CAACUPEI - BARRIO CAACUPEI, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; -----

Que, la presentación del Proyecto de construcción de empedrado, reúne las condiciones técnicas necesarias para su aprobación y contando con la verificación del Departamento de Planificación de la Municipalidad; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

- Art. 1º- **APROBAR**, la Convocatoria y el PBC del Procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE AQUIDABAN ENTRE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS Y CALLE CAACUPEI - BARRIO CAACUPEI; -----
- Art. 2º- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE AQUIDABAN ENTRE VIRGILIA MONGES DE BARRIOS Y CALLE CAACUPEI - BARRIO CAACUPEI. -----
- Art. 3º- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio. -----
- Art. 4º- **COMUNICAR**, copiar y archivar. -----



Bianco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL



María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL